

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA SOCIEDAD MUNICIPAL DE APARCAMIENTOS DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA (SAGULPA) Y ASOCIACIÓN GULL-LASÈGUE PARA EL ESTUDIO Y TRATAMIENTO DE LA ANOREXIA Y BULIMIA EN CANARIAS DENTRO DE LA I CONVOCATORIA DE AYUDAS A PROYECTOS DE ACCIÓN SOCIAL.

En Las Palmas de Gran Canaria a, 27 de Julio de 2018

REUNIDOS

- De una parte, don **JOSE RICART ESTEBAN**, mayor de edad, provisto del DNI N° **42.871.276-N**, en calidad de **Gerente de la Sociedad Municipal de Aparcamientos de Las Palmas de Gran Canaria (en adelante SAGULPA) con CIF A-35.345.024** y domicilio en Avda. Alcalde José Ramírez Bethencourt, 33 – Bajo, Las Palmas de Gran Canaria.
- De otra parte, Dña. **JULIANA CASTELLANO PÉREZ**, mayor de edad, provisto del documento nacional de identidad número **42.780.908-B** en calidad de **Presidenta de la Asociación Gull-Lasègue, de Las Palmas de Gran Canaria con CIF G-35566876** y domicilio en la calle Antonio Manchado Viglietti, n° 1 de Las Palmas de Gran Canaria.

EXPONEN

- I. Que tras Resolución comunicada el 29 de Junio de 2018 y con número de salida 263, se ha concedido a **La Asociación Gull-Lasègue** la cantidad de **2.872,18 €** (dos mil ochocientos setenta y dos euros con dieciocho céntimos) para la ejecución del Proyecto: **“Inclúyete: Atención Social para personas afectadas de TCA”**.
- II. Que la Presidenta de la Asociación se compromete respetar las obligaciones que constan en el punto 14 de Las Bases de la **I Convocatoria de Ayudas a Proyectos de Acción Social de SAGULPA** para el **año 2018** (Obligaciones de las entidades beneficiarias).

- III. Que la Presidenta facilitará el seguimiento a realizar por parte de **SAGULPA**, tal y como consta en el punto 11.A de las citadas bases, así como a Justificar la cantidad concedida dentro del plazo establecido en las bases (a 31 de Diciembre de 2018) con un informe MEMORIA FINAL donde constará el detalle de las actividades realizadas, evaluación de los resultados obtenidos, recursos humanos empleados, conclusiones y distribución de las cantidades aportadas por **SAGULPA**, mediante la presentación de copia de las facturas de los gastos incurridos.
- IV. Que **SAGULPA** se compromete a abonar en la cuenta bancaria de La Caixa número **ES08 2100 4102 67 2200041692** titularidad de La Asociación Gull-Lasègue, un primer ingreso del 60%, tras la firma del convenio de colaboración; y un segundo y último por el restante, el 40%, tras la presentación de la memoria final y justificación del gasto del proyecto desarrollado.
- V. Las partes suscribientes del presente documento colaborarán, en todo momento, de acuerdo a lo que aquí se recoge conforme a las Bases de la Convocatoria, de acuerdo a los principios de buena fe y eficacia, para asegurar la correcta ejecución del Proyecto: **“Inclúyete: Atención Social para personas afectadas de TCA”**.

Y para que así conste, en prueba de conformidad, las partes firman el presente documento por duplicado y a un solo efecto.

Fdo: José Ricart Esteban

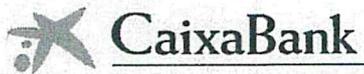


Fdo: Juliana Pérez Castellano

Presidenta

ASOCIACIÓN GULL-LASÈGUE





JUAN JOSE TALAVERA MORENO, apoderado de CaixaBank, S.A., inscrita con el número 2100 en el Registro de Entidades Financieras del Banco de España, con número de identificación fiscal A-08663619 y domiciliada en calle Pintor Sorolla, 2-4, de Valencia

CERTIFICA

Que la cuenta número 2100-4102-67-2200041692 es titularidad de ASOC GULL LASEGUE ANOREXIA Y BULIMIA CANARIAS, con CIF G35566876.

Y para que así conste y surta efecto ante quien proceda, a petición del interesado, expide la presente certificación en LAS PALMAS DE GRAN CANARIA a 12/06/2018.

CAIXABANK, S.A.

